INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026
"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULA PESA CAMIONES FIJA FULL ELECTRÓNICA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA"
ID N° 491407

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por **Resolución N° 1620 de fecha 31 de agosto de 2026**, que en su Art. 1° Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULA PESA CAMIONES FIJA FULL ELECTRÓNICA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA" - ID N° 491407, en el cual estará integrado con los siguientes funcionarios: Abg. Mirta García representante de la Asesoría Jurídica, el Sr. Isidro Florentín representante de la Gerencia Técnica y el Abg. José Peralta representante de la Asesoría de Presidencia.

1. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 49407
b) Publicación en el SICP: 8-08-2026 - 11:17 h.
c) Sistema de adjudicación: por el total
d) Método de selección: Basado únicamente en precio.

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 31 de agosto del 2026 a las 08:15 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 02 (dos) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ₲
1	BALPAR SA	80012791-9	licitaciones@balpar.com.py	295.000.000
2	ALVOG SA	80020177-9	alvog@rieder.net.py	265.256.728

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura:

Observación a la oferta: 80020177-9 – ALVOG S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
No presenta Certificado de Producto de Origen Nacional	80012791-9 – BALANZAS PARAGUAY SA (BALPAR SA)	CRISTIAN GUILLERMO POSTEL PAVISIC	2026-08-31 08:30:04

Las observaciones serán analizadas en el punto N° 5.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

REQUISITOS LEGALES	OFERENTE BALPAR S.A.	OFERENTE ALVOG S.A.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP (*)	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 01 al 03)	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 01 al 03)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta y/o Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y Certificación de firmas (*)	**PRESENTA / CUMPLE** Patria Seguros – Póliza N° 1508011471 (fs. 19 al 23)	**PRESENTA / CUMPLE** Aseguradora del Este – Póliza N° 1508015908 (fs. 04)

8. Documentos legales. Oferentes

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 18927059 (fs. 09 al 11)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1892747 (fs. 06 al 07)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 18927059 (fs. 09 al 11)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1892747 (fs. 06 al 07)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 18927059 (fs. 09 al 11)	**PRESENTA / CUMPLE** Perfil del Proveedor N° 1892747 (fs. 06 al 07)

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que el oferente: **BALPAR S.A. y ALVOG S.A.**, ha dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resulta evaluable.

4. Requisitos legales

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS	BALPAR S.A.	ALVOG S.A.
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	**PRESENTA / CUMPLE** (fs. 01 al 03)	PRESENTA/ CUMPLE FORMULARIO (fs. 01 al 03)
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.	PRESENTA/ CUMPLE (fs. 05)	PRESENTA/ CUMPLE (fs. 07)
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	PRESENTA/ CUMPLE (fs.13) NO se encuentra Inhabilitado por la DNCP.	PRESENTA/ CUMPLE (fs.08 y 09) NO se encuentra Inhabilitado por la DNCP.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes, se concluye que la firma oferente **BALPAR S.A. y ALVOG S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. Análisis de los precios ofertados

5.1 Correcciones aritméticas

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios podemos concluir que los oferentes: BALPAR SA y ALVOG SA no presentan errores aritméticos.

5.2 Precio Referencial

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Análisis:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ₲	PRECIO REFERENCIAL ₲	DIFERENCIA EN %
1	ALVOG SA	80020177-9	1	265.256.728	304.080.000	-13%
2	BALPAR SA	80020177-9	1	295.000.000	304.080.000	-3%

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios podemos concluir que los oferentes: ALVOG SA y BALPAR SA podemos concluir que se encuentran dentro del margen establecido

6. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En este punto se trae a colación la observación realizada a la oferta**: 80020177-9 – ALVOG S.A.**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. Dicho esto, la observación realizada a la oferta presentada por el oferente ALVOG S.A., queda **desestimada**, ya que la misma no constituye un motivo para la descalificación de la misma.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, el comité evaluador accedió al sistema de información del MIC, en "Consulta de certificado de origen, producto y empleo nacional", a efectos de verificar si al momento de la presentación y apertura de ofertas las firmas oferentes cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente detalle:

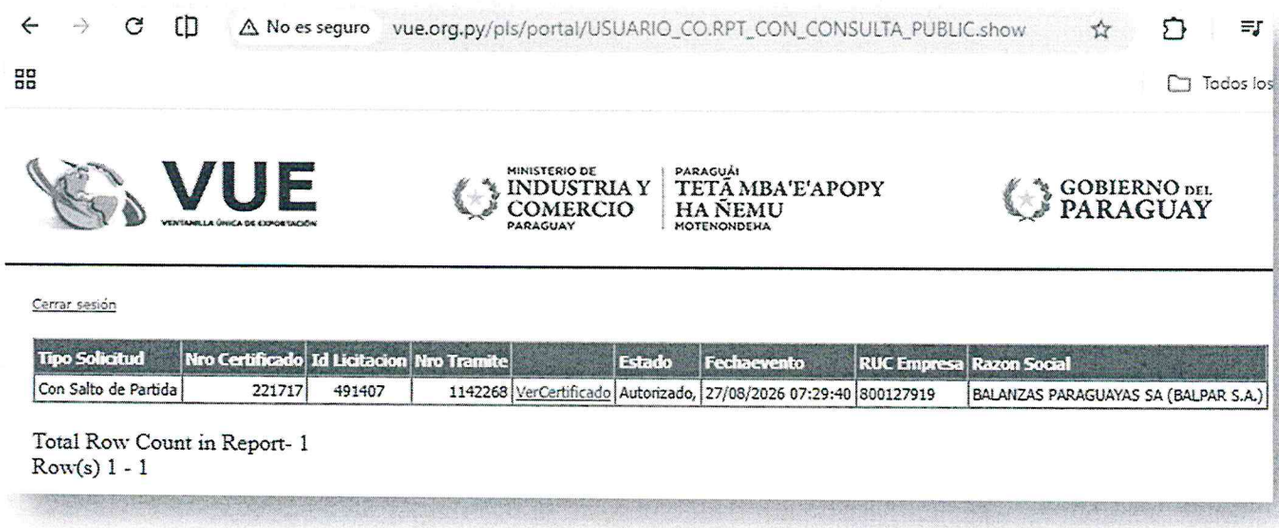

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	221717	491407	1142268	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2026 07:29:40	800127919	BALANZAS PARAGUAYAS SA (BALPAR S.A.)

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

El análisis efectuado podemos decir: el oferente BALANZAS PARAGUAYAS SA (BALPAR SA) cuenta con Certificado de Producto y Empleo Nacional n° 221717, con fecha de evento 27/08/2026.
El oferente ALVOG SA no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

6.1 Aplicación del margen de preferencia.

Según lo establecido en: ***LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS***

Artículo 1°.- *Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.*

Artículo 2°.- *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por*

vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.
Artículo 4°.- *Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido en el Artículo 2°. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero.*

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA ₲	MARGEN	MONTO LUEGO DE APLICAR EL MARGEN ₲
ALVOG SA	265.256.728	20%	318.308.074
BALPAR SA	295.000.000	N/A	295.000.000

7. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

REQUISITO DOCUMENTAL	BALPAR SA	ALVOG SA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE, Certificado N° 562790, f. 4	CUMPLE, Certificado N° 560149, f. 16
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE, presenta f. 5	CUMPLE, presenta f. 13
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE, Certificado N° 221717 f. 6	NO PRESENTA
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE, Certificado N° 4270235118929 f. 7	CUMPLE, Certificado N° 4270235465947 f. 15
5. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE, factura N°56-1403292-0, f. 8	CUMPLE, factura N°56-0701185-0 Y 56-0701186, f. 15

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que los oferentes **ALVOG SA y BALPAR SA** han dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

8. Agrupación de menor a mayor

En base a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

AGRUPACIÓN:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA ₲	MARGEN	MONTO LUEGO DE APLICAR EL MARGEN ₲
1	BALPAR SA	295.000.000	N/A	295.000.000
2	ALVOG SA	265.256.728	20%	318.308.074

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por el oferente BALPAR SA, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente contratación.

9. Solicitud de documentos formales

Por nota CEO N° 001/2026 de fecha 9/09/2026 se solicita al oferente BALPAR SA, los siguientes documentos:

CAPACIDAD FINANCIERA

1- PARA CONTRIBUYENTE IRE GENERAL

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRE GENERAL

2- PARA CONTRIBUYENTE IRE SIMPLE

Formulario 106 y 501 de los últimos años 2023, 2024 y 2025, para contribuyentes de IRE SIMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

1- Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

CAPACIDAD TÉCNICA

1- Presentar Currículo Vitae del Personal Técnico propuesto por la empresa, para la instalación de la báscula pesa camiones.
2- Presentar Currículo Vitae del Personal Técnico propuesto por la empresa, para la asistencia técnica y soporte técnico.
3- Catálogo en español de la báscula pesa camiones de fabricación propia o ventas (ofertada)

En fecha 11/09/2026 por mesa de entrada UOC presenta los documentos requeridos.

10. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	CUENTA	2023	2024	2025	PROMEDIO	RESULTADO
1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años, 2023, 2024 y 2025	ACTIVO CORRIENTE	21.149.182.801	23.234.094.269	24.571.160.451	22.984.812.507	2,15
	PASIVO CORRIENTE	9.823.801.752	14.168.130.897	8.095.222.518	10.695.718.389	
2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2023, 2024 y 2025	PASIVO TOTAL	10.616.162.541	14.168.130.897	12.759.285.519	12.514.526.319	0,49
	ACTIVO TOTAL	22.920.843.349	27.038.204.504	26.187.383.906	25.382.143.920	
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2023, 2024 y 2025, no deberá ser negativo.	UTILIDAD	858.951.011	985.581.521	902.978.312	915.836.948	0,21
	CAPITAL	4.380.000.000	4.380.000.000	4.380.000.000	4.380.000.000	

Analizado los estados financieros podemos decir que el oferente **BALPAR S.A.** cumple con los requisitos de Capacidad financiera solicitados en el pliego de bases y condiciones.

11. Experiencia

Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULA PESA CAMIONES** con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Por esta razón, más abajo, se analiza la documentación presentada por el oferente (Facturas).

DATOS DE REQUERIMIENTO	MONTO ₲
MONTO DE LA OFERTA	295.000.000
REQUERIMIENTO 40%	118.000.000

DOCUMENTO	FECHA	MONTO DÓLARES AMERICANOS	TIPO DE CAMBIO DNIT	TOTAL, EN ₲
FACTURA N° 001-002-0004066	15/2/2023	2.663,64	7.295,79	19.433.358
FACTURA N° 001-004-0005057	21/2/2023	27.900,00	7.311,26	203.984.154
FACTURA N° 001-004-0008182	26/11/2024	39.500,00	7.801,99	308.178.605
FACTURA N° 001-004-0008097	4/11/2024	27.900,00	7.786,14	217.233.306
FACTURA N° 001-001-0002556	23/12/2025	29.900,00	6.779,73	202.713.927
FACTURA N° 001-001-0002555	23/12/2025	28.900,00	677,73	19.586.397
	TOTAL	156.763,64		971.129.747

El oferente BALPAR SA cumple suficientemente con los requisitos de experiencia presentando facturas por un monto total de ₲ 971.129.747.

12. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	DETALLE
1- Presentar Currículo Vitae del Personal Técnico propuesto por la empresa, para la instalación de la báscula pesa camiones.	CUMPLE, presenta CV del Técnico electrónica y electromecánica, Patricio Marín Torres; CV de Edgar Villalba; Industrial/metalúrgico Julio Rodas y Mecánico Marcial Fariña
2- Presentar Currículo Vitae del Personal Técnico propuesto por la empresa, para la asistencia técnica y soporte técnico.	CUMPLE, presenta CV del Técnico electromecánico, Diego Gamarra
3- Catálogo en español de la báscula pesa camiones de fabricación propia o ventas (ofertada)	CUMPLE, presenta catálogo con especificaciones

El oferente BALPAR SA cumple con los requisitos de capacidad técnica solicitados en el PBC.

13. Otros

El oferente BALPAR SA, presenta Acta de visita técnica folio N° 14, documento solicitado en el PBC.

14. Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la Firma **BALPAR SA**, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 54 y N° 55 de la Ley N° 7021/22, y los artículos 55 al 62 del Decreto N° 2264/24 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se pasa a seleccionar la oferta presentada por la firma BALPAR SA , por constituir la misma, la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

15. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, *"... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";* por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **BALPAR SA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma BALPAR SA, con RUC N° 80012791-9, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL, el objeto de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2026"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BASCULA PESA CAMIONES FIJA FULL ELECTRÓNICA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTO DEL GUAIRA" ID N° 491407; por la suma total de ₲ 295.000.000 (Guaraníes

doscientos noventa y cinco millones) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Actividad 2 - Código 533 "máquinas y equipos industriales", de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	41111512-995	Provisión e instalación de bascula pesa camiones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	295.000.000,00	295.000.000,00	marca: BALPAR fabricante: BALANZAS PARAGUAYAS SA procedencia: PARAGUAYA

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

Abg. Mirta García
Representante de la Asesoría Jurídica

Sr. Isidro Florentín
Representante de la Gerencia Técnica

Abg. José Peralta
Representante de la Asesoría de Presidencia de la ANNP